



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES DE VALPARAISO - ASPIVAL

ADENDA 001

INVITACIÓN PRIVADA No. 002
PIDAR - Resolución No. 494 del 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS A TRAVÉS DEL ACCESO A MAQUINARIA VERDE EN LOS MUNICIPIOS VALPARAÍSO, SOLITA, MORELIA, MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Perfil No. 2. Contratar la prestación de servicios profesionales de un (1) profesional contable para brindar asistencia técnica y acompañamiento a las organizaciones beneficiarias en los componentes administrativo, financiero y contable, contribuyendo al fortalecimiento organizacional en el marco de la implementación del PIDAR No. 494 de 2025.

CONSIDERACIONES.

Que, en el marco del proceso de ejecución del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 494 de 2025, el día 29 de julio de 2026, se adelantó la publicación de los Términos de Referencia No. 002 de 2026

Que, conforme a la publicación de los Términos de Referencia y a lo dispuesto en el numeral 4 "Cronograma" de la Invitación Privada, se estableció como plazo máximo para la presentación de observaciones el día treinta (30) de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m.

Que, conforme al plazo establecido, se recibió a través de los correos electrónicos habilitados para tal fin una (1) observación presentada por un posible interesado dentro del proceso.

Que, una vez revisadas las observaciones presentadas y efectuado el análisis técnico y jurídico correspondiente, se evidenció la necesidad de proponer ajustes a los criterios de evaluación establecidos para el Perfil No. 2 – Profesional Contable, así como al cronograma del proceso de selección.

Que, los ajustes propuestos corresponden a la incorporación de la Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos dentro de la formación académica adicional, al ajuste de la distribución de los criterios ponderables establecidos para el Perfil No. 2 – Profesional Contable y a la modificación del cronograma del proceso.

Que, en sesión del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, realizada el día tres (03) de agosto de 2026, fueron analizadas las observaciones presentadas y se aprobó modificar el cronograma del proceso, incorporar la Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos como formación académica adicional dentro de los criterios ponderables y ajustar la distribución de los puntajes correspondientes al Perfil No. 2 - Profesional Contable, mediante la presente Adenda a los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 002 de 2026.

Que, como consecuencia del análisis de la observación presentada y de la necesidad de someter a consideración del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL los ajustes propuestos a los Términos de Referencia, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección respecto de las actuaciones pendientes, garantizando el desarrollo ordenado del procedimiento, la debida publicidad de las decisiones adoptadas y el respeto de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.



Que, el cronograma establecido en los Términos de Referencia fijó como fecha límite para la expedición de adendas el día tres (03) de agosto de 2026, razón por la cual resulta procedente efectuar las modificaciones aprobadas mediante la presente Adenda.

Por lo anterior, el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL procede a ajustar los Términos de Referencia en las condiciones que se señalan a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el contenido del numeral 4 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Adenda No. 001	3/08/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	05/08/2026 Hasta las 4:00 pm	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co hnetoleal@gmail.com
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondo. (Cuando aplique).	11/08/2026	Director de la Unidad Técnica Territorial
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co hnetoleal@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas



Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co hnetoleal@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Correos electrónicos (proponente(s))

SEGUNDO: Modificar el numeral 11. Criterios Ponderables, correspondiente al Perfil No. 2 – Profesional Contable, de los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 002 de 2026, con el fin de ajustar la distribución de los puntajes asignados a los criterios de evaluación y garantizar la coherencia de la ponderación total, el cual quedará así:

11. CRITERIOS PONDERABLES

Perfil No. 2 – Profesional Contable

La evaluación del Perfil No. 2 – Profesional Contable se realizará conforme a los siguientes criterios:

Criterios	Descripción del Criterio	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	Se valorará especialización en alguna de las siguientes: Finanzas Públicas, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría, Revisoría Fiscal, Tributaria, Control Interno, Administración Financiera, Gerencia de Proyectos, Formulación y Evaluación de Proyectos, Talento humano. En caso de acreditar más de un título de posgrado, únicamente se asignará el puntaje máximo previsto para este criterio: Cuarenta (40) puntos.	100%	40
EXPERIENCIA GENERAL			
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	Se calificará la experiencia profesional adicional a la mínima habilitante, así: Más de cinco (5) años y hasta ocho (8) años: 30 puntos. Más de ocho (8) años: 60 puntos.	100%	60
TOTALES		100%	100

Los criterios de evaluación, así como la forma de acreditación de la formación académica adicional y de la experiencia general adicional, conservarán las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, modificándose únicamente la distribución del puntaje señalado en el presente artículo.



TERCERO: Las modificaciones incorporadas mediante la presente Adenda No. 001 se limitan exclusivamente a los aspectos expresamente señalados en el presente documento. En consecuencia, las demás condiciones, requisitos, anexos y disposiciones contenidas en los Términos de Referencia No. 002 de 2026 continúan vigentes y mantienen plena validez.

La presente Adenda se publicará en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para conocimiento de todos los interesados y se expide a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' and 'N' followed by a long horizontal stroke, is positioned above a solid horizontal line.

HENRY NIETO LEAL

C.C. No. 17.643.379 de Florencia Caquetá.
Representante Legal - ASPIVAL